



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 19-2019-MDNC

Nueva Cajamarca, 18 de febrero de 2019

El Concejo Municipal del distrito de Nueva Cajamarca

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 4-2019, de fecha 15 de febrero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, las juntas vecinales, comités del vaso de leche y diversas organizaciones sociales de base; así como vecinos en extrema pobreza, vienen presentando solicitudes de apoyo, las cuales son evaluadas por la Gerencia de Infraestructura y Gerencia de Desarrollo Social, según sea el caso; algunos han sido atendidos directamente por el Alcalde y Gerencia Municipal, siendo pertinente que los apoyos sea aprobados por el Concejo Municipal.

Que, el concejo municipal revisando las solicitudes ha determinado que los apoyos menores a S/. 1,500.00 deberá ser aprobado directamente por el despacho de Alcaldía, con la finalidad de no distraer la función del Concejo Municipal.

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 41°;

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- AUTORIZAR al Despacho de Alcaldía, la atención de solicitudes de apoyo o subvenciones económicas, hasta por un máximo de S/. 1,500.00 Soles, para cada caso, previa evaluación de la Gerencia de Infraestructura o Gerencia de Desarrollo Social, para lo cual se deberá tomarse en cuenta la correspondiente Directiva.

Artículo 2°.- Las solicitudes de apoyo que sobrepasen los S/. 1,500.00 será aprobado por el Concejo Municipal, a partir de la fecha.

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Desarrollo Social, y Gerencia de Administración y Finanzas, las acciones administrativas que corresponda, para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.C. GM
C.C. GDS
C. C. GAF
C.C. PRESUPUESTO
C.C. TESORERÍA
C.C. CONTABILIDAD
C.C. LOGÍSTICA
C.C. ASESOR LEGAL



Segundo Gonzalo Vásquez Tan
Alcalde

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe

muni@nuevacajamarca.gob.pe